

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1352-2021-OF

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

Asunto: Respuesta documento GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1204-O- Solicitud de escalinatas, barrio Bella Argelia

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2021-0094-O, mediante el cual remite el pedido del Sr. Eduardo Iza, Presidente del barrio "Bella Argelia", quien solicita: "(...) *el estudio del muro y la escalinata S23A (...)*". Al respecto, me permito indicarle lo siguiente:

El Código Municipal del DMQ, en el Artículo IV.1.73.- Sistema vial, estipula: "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano". (el énfasis me corresponde).

En conformidad con sus competencias, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1204-O indica: "(...) *se realizó el Levantamiento Topográfico georeferenciado (adjunto), determinando que existe el predio privado N° 805661 perteneciente según Informe de Regulacion Metropolitana al Sr. Chiluisa Guillermo; el cual se encuentra atravesando el extremo oeste de la escalinata (fotografía N°1) por lo que según establece el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) en el Art. 419 (...) " Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público (...)*".

Razón por la cual no podemos proceder al diseño y posterior estudio de la solicitada escalinata. (...)".

Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento la referida información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nasser Narvaez Paredes Sagal
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1204-O

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1352-2021-OF

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

Anexos:

- Solicitud sr. Eduardo Iza
- Oficio GADDMQ-DC-BMPP-2021-0094-O
- Escalinata calle S23A
- Escalinata_la_Argelia-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Arquitecto
Franklin Xavier Sanchez Ochoa
Gerente de Obras Públicas (E)

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos

Señora Tecnóloga
Cecilia Yolanda Jativa Tiban
Asistente de Ejecucion de Procesos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Nathalie Chávez Pullas	vc	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-06-14	
Aprobado por: Nasser Narvaez Paredes Sagal	NNPS	EPMMOP-GG	2021-06-16	

